

I. INFORMACIÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ITINERARIOS EN 3º DE LA ESO A TRAVÉS DE LA MATERIA TRONCAL DE MATEMÁTICAS.

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FSE 2014-2020

El IES Zorrilla ha sido seleccionado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, junto a otros Centros, para que durante el curso 2015/2106 la materia troncal de matemáticas de 3º de ESO (tanto la orientada a las enseñanzas aplicadas como la orientada a las enseñanzas académicas) esté siendo cofinanciadas por Fondos Sociales Europeos (FSE) y el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD).

La doble financiación entre el MECD y el FSE se ha concretado en el Convenio de colaboración suscrito con fecha de 12 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Castilla y León y el MECD

Esta cofinanciación también implica a los tutores y a otros profesores de materias que en su currículo trabajan aspectos relacionados con:

- Desarrollo sostenible
- Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres
- Fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación.

El hecho de contar con financiación europea implica, para el IES Zorrilla, el cumplimiento de unas rigurosas obligaciones de carácter formal impuestas por los reglamentos comunitarios en lo relativo a la ejecución de las actuaciones sujetas a financiación y justificación de cantidades aplicadas.

El Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Diciembre de 2013 establece las disposiciones que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Los centros beneficiarios de la ayuda del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020, deberán, para garantizar la elegibilidad de los gastos incurridos desde el comienzo del curso:

- Informar a la comunidad educativa y al público en general de la ayuda obtenida y reflejar este hecho en todo el material generado, de acuerdo con el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 821/2014. En concreto, anunciará claramente que la operación está cofinanciada por la Unión Europea a través del FSE.
- Hacer un seguimiento en la ejecución de la operación según se regula en el Reglamento (UE) nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.
- Colaborar y facilitar a los organismos de control el desarrollo de las tareas de verificación, tanto administrativa, como sobre el terreno de las operaciones de las que es beneficiario, aportando toda la documentación requerida, facilitando el acceso a la misma, así como comunicando cualquier incidencia en todo lo relativo a la puesta en marcha y avance de las mismas.

II. PRIORIDADES DE INVERSIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TIPOS DE ACTUACIONES

PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOS DE ACTUACIONES
10.1. Reducción y prevención del abandono escolar temprano	10.1.1 Reducir el número de alumnas y alumnos que abandonan tempranamente el sistema educativo que participan en Formación profesional Básica y los nuevos itinerarios de la Educación secundaria Obligatoria	10.1.1.1. Nuevos ciclos de Formación Profesional Básica 10.1.1.2. Anticipación y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO
10.3. Aprendizaje permanente y convalidación de las competencias adquiridas	10.3.2. Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo	10.3.2.1. Evaluación y acreditación de competencias profesionales.
10.4. Refuerzo de los vínculos con el mercado laboral y calidad de la Formación Profesional	10.4.1. Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional 10.4.2. Actualizar el catálogo nacional de las cualificaciones y desarrollar y poner en marcha planes oficiales de estudios (...) 10.4.3. Aumentar la participación en Formación Profesional Dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con las empresas	10.4.1.1. Acciones de calidad de Formación Profesional del sistema educativo español 10.4.2.1. Actualizar el catálogo nacional de las cualificaciones profesionales, los títulos y definir cursos de especialización 10.4.3.1. Acciones de Formación Profesional Dual